



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0054

Téngase en cuenta, que la convocada EDITH AMPARO MALAGÓN AMÓN concurrió al pleito y que estando en tiempo refutó el mandamiento de pago a través de reposición (archivo 14), habiéndose desatado dicho embate por auto de esta misma data.

Igualmente, nótese que elevó excepciones de fondo, de las cuales se le corrió traslado al actor, quien oportunamente se pronunció al respecto (archivos 17 y 18).

Así las cosas, siendo este el momento procesal para ello, se señala el **LUNES DOCE (12) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**, para realizar la audiencia de que trata el canon 443 del C.G.P.

La diligencia se llevará a cabo virtualmente, a través de la plataforma de comunicación *Microsoft Teams*. Por lo tanto, las partes, sus apoderados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Finalmente, se le reconoce personería adjetiva a la doctora FLOR SERENA CAÑÓN PEÑA como vocera judicial de la reseñada demandada, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 12 fls.2 a 3).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario